Sarta de OBM

Suscripción de convención del mar

s para el mandó la s de 150 hasta su 138 Estante en el hasta la mgreso. , el 28 de

o no se ha principalación que Si bien es ensión del también una Zona de soberael espacio En este n sobre los mnotación intinental, práctica de estos conceptos, los cuales resguardan los intereses prácticos de la nación.

La importancia de adherirnos a la Convención se debe a que nuestro litoral es uno de los sistemas ecológicos más diversificados y productivos de los océanos y este documento internacional reglamenta todos los océanos y sus disposiciones rigen los límites de la jurisdicción nacional, el acceso a los mares, la navegación, la protección y preservación del medio marino, la explotación científica, la explotación minera de los fondos marinos y los recursos no vivos, así como la solución de controversias, esto significa, que cualquier litigio que surja a propósito de los derechos marítimos del Perú, se resolvería hoy según las normas e instituciones derivadas de ésta, como son la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Tribunal Especial Arbitral, las cuales vienen tomando decisiones en casos de nueva jurisprudencia del mar, no teniendo participación alguna nuestro país por no ser parte de la Convención. De la misma forma, siendo Estado parte, el marco de este instrumento nos brindaría una perspectiva importante para acogernos a las disposiciones de la línea equidistante entre dos países adyacentes y se pueda afrontar el tema de los límites marítimos con Chile.

> (*) Ex Comandante General de la Marina y magister en Relaciones Internacionales.

Agora é Lula

riunfo en la itable avanos Trabajagobernacio-'de octubre idose así en stan impor-

a Latina ha al y de los apresuraron gresismo en le incesante la especulasistemas de sactivos del ersarios con

agreso de los Lula junto a es derrotado en primera vuelta por Fernando Henrique Cardoso, en esa oportunidad el PT elige 49 diputados federales, cuatro senadores nacionales y alcanza sus primeras dos gobernaciones de estados federales. Durante 1996 el PT duplica el número de municipios obteniendo la victoria en más de 115, constituyéndose así en el segundo partido con mayor votación en todas las capitales federales del Brasil. En 1998 Lula en alianza con el veterano líder socialista Leonel Brizola disputa nuevamente la Presidencia de la República, siendo derrotado nuevamente por Fernando Henrique Cardoso. El PT obtiene en esa oportunidad las gobernaciones de Acre, Mato Grosso do Sul y Rio Grande du Sul junto a siete senadores, 60 diputados federales y más de 90 estaduales.

En octubre de 2002, el PT vuelve nuevamente a experimentar un gran crecimiento conquistando más de 187 municipios y 131 viceprefecturas. En las 62 mayores ciudades de Brasil que concentran cerca del 30% de la población nacional el partido de Lula se encuentra al frente en más de 17 de ellas entre las que se encuentran Sao Paulo. Porto Alegre, Belém, Aracaju, Goiania, Gua-

COBRO POR SEGUNDOS

Señor Director:

Por encargo de la Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos (Adepsep) quiero expresar nuestra extrañeza por recientes declaraciones del congresista Yonhy Lescano, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, en el sentido de que nuestro gremio no ha aceptado su invitación para exponer nuestra posición frente al proyecto de ley que propone establecer el segundo como unidad de medición en los servicios de telefonía. Incluimos las cartas que hasta en dos oportunidades cursamos al congresista Lescano en setiembre, solicitándole una cita ante su Comisión para exponer nuestros argumentos, así como la respuesta de dicho parlamentario indicando que solo le enviemos una versión escrita de nuestra posición, reservando para otra ocasión invitamos. Debido a las graves consecuencias económicas que acarrea una propuesta como la que se pretende debatir, nuestra institución insiste en acudir ante la Comisión.

Álvaro Valdez F-B Gerente General Adepsep

Efectivamente, las cartas existen. En cuanto a las "graves consecuencias económicas" del cobro por segundo, países como Chile y España lo tienen, y no ha ocasionado quiebra alguna.

VERSIÓN DE PARTE

Señor Director:

Exijo la rectificación de los informes publicados en La República los días 31/7/, 1º/8/ y el editorial del 2/8/ del año en curso, por considerar que se sustentan en la declaración de una persona denominada El Testigo, cuyo interés personal es librarse de la persecución penal. Es decir que lo que afirma es una versión absolutamente interesada. Considero tal informe irresponsable, por cuanto debiera haber corroborado dicha única versión con otras fuentes, o solicitar nuestra opinión sobre los hechos antes de su publicación. Su informe contiene una narración de hechos e imputaciones absolutamente falsos y agraviantes a nuestro honor.

Oscar Benavides Morales DNI 07663048

El testigo acogido a colaboración eficaz afirmó en junio de 2001 al titular de la Fiscalía Anticorrupción doctor Jorge Cortez Pineda que los hermanos Enrique y Oscar Benavides Morales tenían estrecha relación con Juana Fujimori, y de ella ha entregado pruebas.

DE LA ONPE

Señor Director:

Sobre la nota "Cédulas electorales podrían ser modificadas", publicada en la edición del martes 22, nuestra institución desea expresar lo siguiente:

ción desea expresar lo siguiente:

1. Hemos recibido, en principio, las listas completas de candidatos por parte del Jurado Nacional de Elecciones, por lo que podríamos considerar que tenemos la información necesaria para proseguir con la impresión del material electoral

2. Dada la demora de los Jurados Electorales Especiales en entregar esta información, estamos aplicando un plan de contingencia a fin de poder cumplir con la impresión de las cédulas de sufragio y el acta padrón dentro de los plazos que hagan posible su distribución a los locales de votación antes del 17 de noviembre.

3. A partir de hoy vamos a estar emitiendo reportes diarios de cédulas impresas, así como del embalaje y envío a

las distintas circunscripciones electorales.

4. Si por algún Jurado Electoral Especial modificara algún elemento que incidiera en el diseño de las cédulas ya impresas y enviadas, no nos sería materialmente posible hacer esa modificación. Es decir que, a diferencia de lo mencionado en su nota, a partir de hoy ya no sería posible hacer modificaciones a las cédulas diseñadas.

Benito Portocarrero Grados Gerente de Información y Educación Electoral Oficina Nacional de Procesos Electorales

Cumplimos con su solicitud.



FISCALES A LA CIDH